



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 FEB 2009

Expte. N° 8.731/07

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 554/08, por la cual el CONSEJO SUPERIOR convalida la Resolución N° 436/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, que designa la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación periódica de, entre otros, la Mag. Eudocia Natividad Díaz de Hibbard, en el marco del Régimen de Permanencia reglamentado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la citada profesional solicita la rectificación de su nombre "Eudocia", por el correcto "Eudosia".

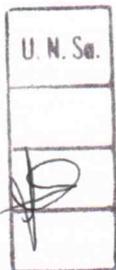
QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

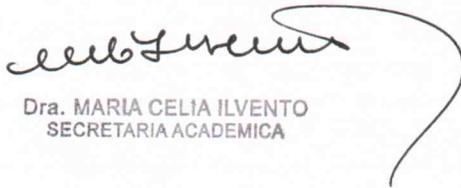
Por ello en virtud al mencionado REGLAMENTO y atento a lo solicitado por la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Visto y el Artículo 1° de la Resolución CS N° 554/08 de fecha 25 de noviembre de 2008, dejando aclarado que en donde dice: "Eudocia N. Díaz de Hibbard", debe decir: "Eudosia Natividad Díaz de Hibbard".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Comisión Evaluadora, UAI, Asesoría Jurídica y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - N° 0049-09**